CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001411

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2021

Cerrillos, 23 NOV. 2021

V I S T O S:

La Providencia N°103/1556/2021 del Administrador Municipal; el Memorándum N°500/568/2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Alcaldicio N°201/1188/2021; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Alcaldicio Nº201/1188/2021, se aprobó el convenio del contrato a honorarios con doña **ADRIANA ELIZABETH BÁEZ GODOY**, para que se desempeñe como Apoyo de administración de recinto deportivo municipal, el que contiene un error que debe ser subsanado.

DECRETO:

1. Modifíquese el punto 1 del Decreto Alcaldicio y la cláusula PRIMERO del convenio a honorarios de fecha 1 de octubre de 2021, suscrito con doña **ADRIANA ELIZABETH BÁEZ GODOY**, en el sentido de señalar que su contratación es a contar del **01 de septiembre de 2021 y el 31 de diciembre de 2021.**

2. El Departamento de Personal y Bienestar elaborará la modificación al contrato respectivo.

3. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR

CARLOS BARRIA HAMAMÈ
Administrador Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

CBH/CUCH/aaa.
Distribución:
Plataforma SIAPER
Departamento de Personal y Bienestar
Departamento de Remuneraciones
Funcionaria
Secretaría Municipal
Página Web.